

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 210 FECHA DEVENGAMIENTO : 21/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 74;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LUIS MONTOYA PARRA
LA CANTIDAD DE, CIENTO OCHENTA MIL.-(\$180.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°334, POR LA ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA LA BANDA INSTRUMENTAL, PARA EL 134 ANIVERSARIO DE LA COMUNA, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO P ÓR LA SUMA TOTAL DE :\$180.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152201001	37.099.000	1.807.100	35.291.900

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152201001	PARA PERSONAS	180.000	0	
53201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	180.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	180.000	
2152201001	PARA PERSONAS	0	180.000	

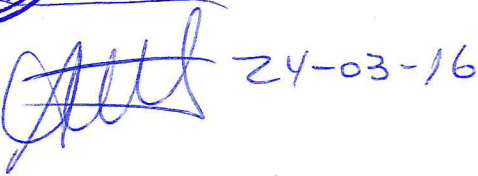
TOTALES: 360.000 360.000


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


24-03-16